



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

- 1- Expresar su más enérgico repudio a la orden de desalojo dictada por la Sala 2 de la Cámara de Apelaciones y Garantías de San Isidro contra las y los obreros de la fábrica FATE, quienes se encuentran realizando acciones de permanencia en defensa de sus puestos de trabajo frente al lockout patronal y el intento de cierre ilegal de la única fábrica del país que produce cubiertas de camiones y colectivos, motivo por el que su reapertura reviste carácter estratégico para el transporte en la Argentina.
- 2- Manifestar su solidaridad y acompañamiento al Sindicato Único de Trabajadores del Neumático Argentino (SUTNA) y al conjunto de los trabajadores y familias de FATE, que llevan meses luchando por la reapertura de la fábrica, la defensa de los puestos de trabajo y contra las maniobras fraudulentas de la patronal de Madanes Quintanilla.
- 3- Expresar su profunda preocupación por la criminalización de la protesta social y la indebida intervención de la justicia penal en un conflicto de neto corte laboral, utilizándola como un mecanismo de amedrentamiento contra los trabajadores y sus reclamos para respaldar una medida patronal ilegal.
- 4- Exigir el cese inmediato de cualquier amenaza de represión o desalojo contra la planta ubicada en San Fernando, exigiendo la plena garantía de la integridad física y laboral de los trabajadores y sus familias.

Romina Del Plá

Juan Carlos Giordano
Myriam Bregman
Nicolás del Caño

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto manifestar el más firme rechazo a la medida judicial ordenada por la Sala 2 de la Cámara de Apelaciones y Garantías de San Isidro, la cual habilita el desalojo de los obreros de la planta FATE de San Fernando. Esta resolución constituye un gravísimo ataque contra el movimiento obrero y busca consumir por la vía de la fuerza un lockout patronal ofensivo e ilegal.

Desde el pasado 18 de febrero, la patronal de FATE ha intentado descargar los costos de la crisis económica sobre los hombros de los trabajadores, decretando de forma unilateral e ilegal el cierre de la planta, y avanzando con el intento de despido de más de 900 trabajadores, vulnerando los acuerdos de no producir despidos firmados con el Sindicato, y sin siquiera haber solicitado un Procedimiento Preventivo de Crisis previo, sencillamente porque el grupo económico no se encontraba atravesando una situación de ese tipo.

Desde ese mismo momento, los trabajadores organizados junto al SUTNA han llevado adelante una enorme resistencia en las puertas de la fábrica, convirtiendo su reclamo en un símbolo de la lucha de todo el pueblo trabajador. A pesar de la persecución y de la apertura de causas judiciales contra decenas de compañeros, los obreros han demostrado una enorme firmeza ejerciendo su derecho a la lucha por la defensa de sus puestos de trabajo. En ese mismo sentido, el Sindicato ya organizó distintas acciones en la puerta de la fábrica, y realizó presentaciones judiciales para combatir esta última resolución de la Cámara de Apelaciones de San Isidro.

La intervención de la justicia penal en este conflicto laboral no es más que un salvataje fraudulento a favor de los intereses empresarios, buscando acallar mediante la violencia policial y judicial una lucha justa que ha concitado la solidaridad de amplios sectores sindicales, estudiantiles y organizaciones sociales de todo el país.

La salida positiva a este conflicto es la que plantearon una y otra vez sus trabajadores: la reapertura inmediata de esta planta, que reviste un carácter estratégico para el país por ser la única fábrica que produce cubiertas de camiones y colectivos. Para ello, sería de enorme importancia que este Congreso y/o la Legislatura Bonaerense traten el proyecto elaborado por el SUTNA de ocupación temporánea de la planta.

Por todo lo expuesto, y en defensa de las fuentes de trabajo y de las garantías y derechos básicos a la huelga y a la protesta, solicitamos a este cuerpo la aprobación de la presente declaración.

Romina Del Plá

Juan Carlos Giordano
Myriam Bregman
Nicolás del Caño